



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-278-GCABA-DGCOYP

Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: Disposición de Llamado a Licitación Pública - "Cementerio de la Recoleta".

VISTO: Las Leyes 1.218, 2.095 y 6.684, modificada por la 6.851 (textos consolidados por Ley 6.764) los Decretos 129/23, 387/23 y sus modificatorios, la Disposición 133/GCABA-DGCOYP/26, el Expediente EX-2026-34439057-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única N° 10002-1251-LPU26 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación con carácter oneroso de un Espacio ubicado en el interior del inmueble denominado "Cementerio de la Recoleta", sito en Junín N° 1.760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ley de Ministerios 6.851 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contempla dentro de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Hacienda y Finanzas atribuyéndole dentro de sus competencias conforme el artículo 18, punto 15 la de entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto 387/23 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que el Decreto 32/26 y su rectificatorio 72/26, delega en esta Dirección General la competencia para entender en las concesiones de uso, ocupación y explotación de los bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo los bienes intangibles y los servicios asociados, así como respecto de aquellos que le sean asignados en virtud de contratos y convenios, en coordinación con las áreas competentes, hasta la instancia de adjudicación correspondiente;

Que mediante la Disposición 133/GCABA-DGCOYP/26 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Nota NO-2026-34599942-GCABA-DGCEME, la Dirección General Cementerios, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano informó a esta Dirección General su intención de avanzar con un proceso

licitatorio para la concesión del uso y explotación de un espacio ubicado en el interior del inmueble denominado “Cementerio de la Recoleta” sito en N° Junín 1.760, por el término de cinco (5) años;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2026-05705526-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Notas N° NO-2026-33768359-GCABA-DGCYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante Disposición N° 1310/GCABA-DGIUR/26 y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Notas N° NO-2026-34406395-GCABA-DGEVA y N° NO-2026-35019164-GCABA-DGEVA;

Que en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborados por la Dirección General Cementerios, que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública;

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley 6.764) y su Decreto Reglamentario 129/23, modificado por el Decreto 32/26 se dio intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires (RE-2026-20491936-GCABA-DGCOYP) el cual informó que la tasación del canon base correspondiente a la Bóveda: Espacio ubicado en el interior del “Cementerio de la Recoleta”, Sección 17, Tablón 201, Sepulturas 1 a 12 que forma parte de la presente Licitación Pública, asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000);

Que, asimismo, la Dirección General Cementerios, mediante Nota N° NO-2026-34719167-GCABA-DGCEME e IF-2026-34712771-GCABA-DGCEME estableció el porcentaje base de participación sobre los ingresos brutos provenientes de la explotación del servicio de turismo nocturno de la presente Licitación Pública, el cual es de 20% y regirá como parámetro mínimo para la presentación de las ofertas económicas;

Que en virtud de los antecedentes reseñados corresponde llamar a Licitación Pública de etapa única y fijar el canon base para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado en el interior del inmueble denominado “Cementerio de la Recoleta” sito en Junín N° 1.760, por el término de cinco (5) años;

Que, asimismo, corresponde fijar el porcentaje base de participación sobre los ingresos brutos provenientes de la explotación del servicio de turismo nocturno, el que regirá como parámetro mínimo para la presentación de las ofertas económicas de la presente Licitación Pública;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley 1.218 (texto consolidado por Ley 6.764);

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129/23 y sus modificatorios;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-35651007-GCABA-DGCEME) con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF-2026-34554842-GCABA-DGCEME), Anexo B (IF-2026-34556656-GCABA-DGCEME), Anexo C (IF-2026-35646416-GCABA-DGCEME), Anexo D (IF-2026-34558688-GCABA-DGCEME), Anexo E (IF-2026-34559590-GCABA-DGCEME), Anexo F (IF-2026-34560042-GCABA-DGCEME) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-35645926-GCABA-DGCEME), los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento del uso y explotación con carácter

oneroso, de un Espacio ubicado en el interior del inmueble denominado “Cementerio de la Recoleta”, sito en Junín N° 1.760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años en el marco de lo dispuesto en la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley 6.764) y su Decreto Reglamentario 129/23 y su modificatorio 32/26.

Artículo 2°.- Fijar el canon base mensual en la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000.-) y el porcentaje base de participación sobre los ingresos brutos provenientes de la explotación del servicio de turismo nocturno en un 20%.

Artículo 3°. - Llamar a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1251-LPU26 al amparo de lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley 6.764), su Decreto Reglamentario 129/23 y sus modificatorios, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 4°. - Establecer que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/administracion-de-bienes-inmuebles/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al espacio objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) hs. al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 6°. – Establecer que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por Juan Cruz Curuchaga (DNI N° 39964486); Andrea Fabiana Mato (DNI N° 18.408.052) e Ignacio Coppola (DNI N° 38.938.396).

Artículo 7°. - Publicar el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 8°. – Publicar la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notificar a la Dirección General Cementerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remitir los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.

Digitally signed by Agustin GONZALEZ CAL DERON
Date: 2026.08.06 19:14:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agustin Gonzalez Calderon
Director General
D.G. CONCESIONES Y PERMISOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 19:14:53 -03:00